INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

URL Publicación en el SECOP:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37437875&isFromPublicArea=True&isModal=False

Modalidad de selección y Número de proceso:	CONTRATACIÓN DIRECTA (Ley 1150 de 2007)- Sin Pluralidad de Oferentes
Tipo de contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Numero de contrato	CDNPO-001-2025
Fecha de suscripción del contrato	12/02/2025
Contratante	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA Nit 890980330-9
Contratista	INGENIERÍA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.Nit Nit 811009982-0 LUCY MACHADO CORREA CC. 4.537.188 expedida en Medellín
Interventoría Externa	N/A
Supervisor interno	Secretario de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización
Código BPPIM	Código: 202500000003594 Nombre: Mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado y aseo del municipio de Ciudad Bolívar
Código del bien o servicio a contratar	Clasificador: 93151611 – Producto: Subsidios
OBJETO:	TRANSFERENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR A LA EMPRESA INGENIERÍA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A, E.S.P., DE DINEROS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO – FSRI DEL MUNICIPIO, CON EL FIN SUBSIDIAR LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA Y RURAL CONFORME A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS POR EL ACUERDO MUNICIPAL ACUERDO MUNICIPAL N° 17 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022
Valor inicial	El presupuesto establecido para la presente selección de contratación directa asciende a DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL

	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($275.378.375), equivalentes a 193,45 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025

PRESUPUESTO SUBSIDIOS VIGENCIA 2025 CIUDAD BOLÍVAR

EMPRESA	REQUERIDO ACUEDUCTO	REQUERIDO ALCANTARILLADO	REQUERIDO ASEO	TOTAL, A CONTRATAR
INGENIERÍA TOTAL	$174.746.69	$100.631.685	$ -	$275.378.375

Tiempo (plazo)	El plazo de ejecución del contrato a celebrase es hasta el 31 de diciembre de 2025, reconociendo los subsidios de los meses de enero a diciembre de 2025, pero se deberá tener en cuenta que los subsidios se pagan mes vencido por lo tanto los subsidios correspondientes al mes de diciembre de 2025 se pagaran en el mes de enero de 2026		
Localización de la obra/bien/servicio	El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Ciudad Bolívar		
Fecha acta de inicio	12/02/2025		
Fecha terminación proyectada del contrato	31/12/2025		
Numero de certificado de disponibilidad presupuestal	00093	FECHA	07/02/2025
Numero de certificados de registro y compromiso presupuestal	00127	FECHA	12/02/2025
Rubro presupuestal	2.3.3.01.04.004.01 Subsidios de acueducto 2.3.3.01.04.004.02 Subsidios de alcantarillado		

Entre los suscritos a saber, LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS, mayor de edad, vecino del Municipio de Ciudad Bolívar, identificado con identificado con la cedula de ciudadanía numero 70.411.862 expedida en Bolívar, quien obra en nombre y representación del Municipio de Ciudad Bolívar como alcalde de la entidad territorial identificada con Nit. 890.980.330-9; debidamente autorizado para contratar, la señora LUCY MACHADO CORREA, identificada con la cedula de ciudanía número 4.537.188 expedida en Medellín, en calidad de representante legal de la EMPRESA INGENIERÍA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., identificada con Nit 811009982-0 en calidad de contratista, y JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS, secretario de obras públicas, vivienda, planeación y valorización designado por la entidad territorial como SUPERVISOR DEL CONTRATO, hemos convenido por medio de la presente acta terminar y liquidar el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES

Que mediante Resolución No. 2495 de 12 de febrero de 2025, se justificó la contratación directa, bajo la modalidad de contratación directa según el artículo 2.2.1.2.1.4.8., del Decreto Único Reglamentario 1082. La selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal g), reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.1

Que el día 12 de febrero de 2025 se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025 que tiene por objeto la "TRANSFERENCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR A LA EMPRESA INGENIERÍA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A, E.S.P., DE DINEROS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO – FSRI DEL MUNICIPIO, CON EL FIN SUBSIDIAR LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA Y RURAL CONFORME A LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS POR EL ACUERDO MUNICIPAL ACUERDO MUNICIPAL N° 17 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022", con la EMPRESA INGENIERÍA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., identificada con Nit 811009982-0, cuyo representante legal es LUCY MACHADO CORREA, identificada con la cedula de ciudanía número 4.537.188 expedida en Medellín

Que el día 12 de febrero de 2025 el ordenador del gasto, designó como Supervisor a la secretaria de Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valorización, acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Articulo 83

Que el día 12 de febrero de 2025 se suscribió el acta de inicio y fue firmada por las partes intervinientes

Que, de acuerdo con el vencimiento del plazo, se da por terminada la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, el 31 de diciembre de 2025

II. ASPECTOS TÉCNICOS

Que, dentro del ALCANCE DEL CONTRATO celebrado se tiene el Dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales de los Servicios Públicos domiciliarios, para hacer realidad el otorgamiento de los subsidios a los usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en los servicios de acueducto y alcantarillado durante la vigencia 2025

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Que se efectuó control a las actividades ejecutadas y que las mismas fueron realizadas dentro del plazo del contrato y de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas en el contrato y que fueron avaladas por el SUPERVISOR designado por parte del MUNICIPIO

III. ASPECTOS FINANCIEROS

Que, de conformidad con la CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, se estipuló de la siguiente forma: Debido a que se trata de un contrato de valor indeterminado mes a mes de conformidad con los reportes de facturación remitidos por el prestador, tanto de los subsidios facturados, como de las contribuciones recaudadas.

El pago se realizará de manera mensual de acuerdo con la facturación y los reportes realizados por la empresa prestadora debidamente justificados ante el supervisor del contrato lo anterior previa presentación de:

a. Cuenta de cobro o documento equivalente remitidas por el prestador, tanto de los subsidios facturados, como de las contribuciones recaudadas
b. Informe discriminando número y porcentaje de usuarios atendidos en cada uno de los estratos beneficiarios de los subsidios (acueducto y/o alcantarillado y/o aseo)
c. Certificado de pago de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales

Una vez revisado los anteriores documentos el supervisor emitirá una certificación, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual, y se continuara con el trámite correspondiente ante la secretaria de hacienda para acceder al pago

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Municipio según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), según lo contemplado en el Decreto 111 de 1996 y el contratista deberá tener en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno

Que, el supervisor designado por parte del MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, emitió concepto favorable para el pago de los recursos acorde a las actividades ejecutadas

Que, durante la ejecución del contrato de prestación de servicios, el contratista y el supervisor conciliaron un total de DOCE (12) actas y se efectuaron los pagos, una vez el contratista presento la documentación necesaria para la verificación del cumplimiento de los requisitos del desembolso:

Descripción	Valor Contrato	Presupuesto Acueducto	Presupuesto Alcantarillado	Orden de pago	Comprobante de Egreso	Fecha de Pago	Valor	Saldo
Contrato original	$ 275.378.375	$ 174.746.690	$ 100.631.685					$ 275.378.375
Cuenta de cobro 187		$ 12.604.988,77	$ 6.776.876,23	00429	00407	10/04/2025	$ 19.381.865	$ 255.996.510
Cuenta de cobro 188		$ 12.191.495,34	$ 6.649.433,47	00605	00607	15/05/2024	$ 18.840.929	$ 237.155.581
Cuenta de cobro 189		$ 12.626.335,42	$ 6.878.486,68	00859	00917	25/06/2025	$ 19.504.822	$ 217.650.759
Cuenta de cobro 190		$ 13.141.420,70	$ 7.120.340,03	01031	01113	26/07/2025	$ 20.261.761	$ 197.388.998
Cuenta de cobro 191		$ 12.893.484,00	$ 6.884.006,46	01222	01330	26/08/2025	$ 19.777.490	$ 177.611.508
Cuenta de cobro 192		$ 11.958.183,92	$ 6.313.084,35	01419	01535	21/02/2025	$ 18.271.268	$ 159.340.240
Cuenta de cobro 193		$ 13.003.906,49	$ 7.001.077,75	01730	01808	28/10/2025	$ 20.004.984	$ 139.335.255
Cuenta de cobro 194		$ 12.655.106,86	$ 6.670.549,84	01911	02075	21/11/2025	$ 19.325.657	$ 120.009.599
Cuenta de cobro 195		$ 12.414.688,98	$ 6.638.024,89	02171	02325	23/12/2025	$ 19.052.714	$ 100.956.885
Cuenta de cobro 196		$ 12.892.529,00	$ 6.886.352,19	00007	00003	6/02/2026	$ 19.778.881	$ 81.178.004
Cuenta de cobro 197		$ 12.268.635,86	$ 6.543.829,85	00013	00009	20/02/2026	$ 18.812.466	$ 62.365.538
Cuenta de cobro 198		$ 13.200.467,59	$ 7.123.879,33	00014		27/03/2026	$ 20.324.347	$ 42.041.191
Total Ejecutado		151.851.242,93	81.485.941,07				$ 233.337.184	
Saldo disponible		22.895.447,07	19.145.743,93				$ 42.041.191	

Que de acuerdo con los comprobantes de egreso y órdenes de pago expedidos por la secretaria de hacienda los recursos del contrato se presenta el siguiente balance:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO OBRA		
ENTIDAD	FECHA	MUNICIPIO
1. Recursos iniciales comprometidos	12/02/2025	$ 275.378.375
2. Valor adiciones		$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS		$ 275.378.375
4. Valor Anticipos pagados		$0
5. Recursos pagados / desembolsados		$ 233.337.184
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS (4+5)		$ 233.337.184
7. Total recursos ejecutados		$ 233.337.184
8. Total recursos no ejecutados		$ 42.041.191

Que, una vez revisada la información financiera y de acuerdo con el balance financiero, órdenes de pago y comprobantes de egreso, el informe de supervisión al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, se constató que el valor total ejecutado corresponde a DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L ($233.337.184)

Que, una vez revisada la información financiera y de acuerdo con el balance financiero, órdenes de pago y comprobantes de egreso, el informe de supervisión al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, se constató que el valor total NO ejecutado y que se debe liberar corresponde a cuarenta y dos millones cuarenta y un mil ciento noventa y un PESOS M/L ($42.041.191)

Que a la fecha las partes cumplieron con el contrato; EL CONTRATISTA con el objeto del contrato, y EL CONTRATANTE con los pagos.

IV. ASPECTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías del Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3 que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1., al 2.2.1.2.3.5.1., del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

Justificación de la exigencia o no de garantías:

- ✓ Los subsidios para los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado son cobrados por cada prestador al municipio de Ciudad Bolívar, una vez los mismos han sido otorgados a los usuarios subsidiables

- ✓ Previo al desembolso de los recursos de la Administración Municipal a cada uno de los prestadores del servicio objeto del subsidio, se constata en la facturación del prestador que los subsidios fueron debidamente otorgados, los sobreprecios debidamente facturados, todo ello en aplicación de los factores contenidos en el acuerdo 17 de 19 de diciembre de 2022

- ✓ Adicionalmente a lo anterior se constata con el formulario "facturación Antioquia", que cargan los prestadores al Sistema Único de Información –SUI- de la superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que los mismos estén aplicando la estratificación socioeconómica asignada por el municipio de Ciudad Bolívar y que la asignación de los subsidios y el cobro de contribuciones haya correspondido a lo establecido para el efecto

Así las cosas y por tratarse de un contrato que no genera riesgos para la entidad, puesto que la prestación de los servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado y se cancelan los subsidios previa verificación de los servicios prestados se prescinde la constitución de las pólizas

Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el informe de seguimiento a la contratación estatal número 12 y final, realizado por el supervisor CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, que reposa en el expediente contractual el cual contiene las respectivas fuentes de verificación

Que el contratista aporto los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL durante la ejecución del contrato que reposa en el expediente contractual el cual contiene las respectivas fuentes de verificación

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer entre las partes plena satisfacción de lo realizado y lo recibido en el buen cumplimiento del objeto contractual durante el tiempo acordado.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con el vencimiento del plazo, se da por terminada la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, con el cobro de los subsidios hasta el mes de diciembre de 2025

TERCERO: Dar por terminado y liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, suscrito entre EL MUNICIPIO de Ciudad Bolívar y la señora LUCY MACHADO CORREA, identificada con la cedula de ciudanía número 4.537.188 expedida en Medellín, en calidad de representante legal de la EMPRESA INGENIERÍA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., identificada con Nit 811009982-0

CUARTO: Que las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes y se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y del valor total ejecutado del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el presente documento y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

QUINTO: Que el acta de liquidación del contrato, debe ser suscrita por el ordenador del gasto que firmó el contrato, es decir, el alcalde Municipal, el Contratista y el Supervisor designado para el contrato, que para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo

SEXTO: Que el objeto del contrato fue ejecutado dentro del plazo pactado y recibido a satisfacción según certificaciones emitidas por el supervisor designado por parte del municipio

SÉPTIMO: Que se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) de conformidad con las disposiciones legales vigentes

OCTAVO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado y liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CDNPO-001-2025, suscrito por ellas y detallado en la presente acta e imparten la aprobación a la presente liquidación.

NOVENO: Hacen parte integral de la presente acta, toda la documentación contenida en el expediente contractual y la que se encuentra cargada en la plataforma de SECOP II, lo que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Para constancia se firma en el municipio de Ciudad Bolívar– Antioquia, por los que en ésta intervinieron luego de leída y aprobada el 08 JUL 2026

LEÓN DARÍO ACEVEDO VARGAS
Alcalde Municipal

LUCY MACHADO CORREA
C.C. 4.537.188 expedida en Medellín
EMPRESA INGENIERÍA TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Nit 811009982-0
Contratista

JUAN CARLOS RESTREPO RÍOS
Secretario Obras Públicas, Vivienda, Planeación y Valoración
Supervisor

Elaboró	Juan Carlos Restrepo Ríos Secretario de Obras Públicas, Planeación, Vivienda y Valorización	Revisó (Aspectos jurídicos)	Juan Carlos Pineda Araque Abogado - Contratista	Aprobó	Sebastián Mina Fernández Secretario General y de Gobierno